

AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALICANTE

Presidencia. Pl. del Ayuntamiento, 4 - 03071 Alicante

Tf: 965 169806/13 - Fax: 965 169811- Email: alsego_ali @ gva.es

COMISION PROVINCIAL PARA EL SEGUIMIENTO DEL COVID-19 DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

Siendo las 12,30 horas del día 1 de abril de 2020, tiene lugar la reunión de la Comisión Provincial para el seguimiento del COVID- 19 contemplada en el acta de la Comisión de Sala de Gobierno de 12 de marzo de 2.020 del TSJCV.

Bajo la presidencia de D. Juan Carlos Cerón Hernández, Presidente de la Audiencia Provincial se reúnen por vía telemática (a través del sistema “Cisco Webex”) los citados previamente para ello, y comparecen:

FISCAL JEFE PROVINCIAL ALICANTE

D. Jorge Rabasa Dolado.

MAGISTRADO-JUEZ DECANO DE LOS JUZGADOS DE ALICANTE

D. Cesar Martínez Diaz.

SECRETARIA COORDINADORA PROVINCIAL

D^a. Dolores Millán Pérez.

DIRECTOR DE INSTITUTO MEDICINA LEGAL DE ALICANTE

D. Juan José Payo Barroso.

GERENTE COORDINACION SEDES JUDICALES DE ALICANTE

D. Miguel Ángel Lorca Sánchez.

REPRESENTANTE DE LOS COLEGIOS DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA

D. Ignacio Gally Muñoz.

REPRESENTANTE DE LOS COLEGIOS DE PROCURADORES DE LA PROVINCIA.

D. Enrique de la Cruz Lledó.

MAGISTRADO-JUEZ DECANO DE LOS JUZGADOS DE ORIHUELA

D. Miguel Rivera Muñiz.

Se analizan la situación, novedades del día de los órganos judiciales de la provincia y los acuerdos de la Comisión Autonómica para el Seguimiento del COVID-19 de 31 de marzo.

PRIMERO: El Presidente de la Audiencia da la bienvenida al representante de los Colegios de Procuradores de la provincia y al Magistrado-Juez Decano de Orihuela a la Comisión Provincial.

Seguidamente se informa que la Policía Nacional ha comunicado que, en la Comisaria de Alicante, está en condiciones de utilizar los sistemas de videoconferencia en la toma de declaración de detenidos y la legalización de su situación, a través de la aplicación informática "Cisco Weber", para evitar el desplazamiento de detenidos, siempre que ello sea posible.

La Comisión Provincial agradece el esfuerzo realizado por la Policía Nacional en esta iniciativa, por su rapidez en la instalación de los sistemas informáticos y adecuación de sus dependencias para llevarla a cabo, y acuerda iniciar la puesta en funcionamiento del sistema a partir del día 2 de abril, siempre que no exista inconvenientes o impedimentos por cualquiera de las partes intervinientes.

El Presidente informa sobre los Acuerdos alcanzados en la Comisión Autónoma sobre la forma de llevar a efecto la reducción de la presencia de física de funcionarios atendiendo a las características y particularidades de los diferentes órganos jurisdiccionales, que viene ordenada en la Resolución del Ministro de Justicia de 30.3.2020, y el Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, también de 30.3.2020.

SEGUNDO.- El Fiscal Jefe manifiesta que visto el Acuerdo de la Comisión autonómica del día de ayer, y ante las dudas interpretativas que pudieran surgir en orden al número mínimo de funcionarios que ha de haber en cada sede si incluyen o no a los de Fiscalía, ha consultado con la Fiscal Superior esta mañana y se ha decidido que en las poblaciones donde hay sede de Fiscalía estará el de guardia, pero que en Alicante capital, además habrá cada día uno en la sede de la Audiencia y otro en la de Benalúa, que en su caso avisará al Fiscal correspondiente de esas sedes (todos los días vienen acudiendo uno a cada una, distinto del de guardia, dado que la mayor parte de actuaciones urgentes pasan por Fiscalía, como las penales, las del art. 158 del Código Civil y las que afectan a Derechos fundamentales en cualquier orden jurisdiccional).

Aporta para que se una como Anexo al acta la relación de direcciones de correos electrónicos y teléfonos de las Secretarías de las sedes de Fiscalía en la provincia, para facilitar la comunicación con ellas.

En cuanto a los medios materiales, ayer recibieron una caja, sin que conste la procedencia, aunque imagina que es vía Consellería de Justicia, pues lo procedente del Ministerio, inclusive lo relativo a Fiscalía entiende que se remite los LAJs para su distribución.

Dicha caja cuenta con 100 mascarillas, cuatro cajas de guantes de 100 pares cada una y 60 botellas de 100 ml de gel. Pero es para repartirlo entre las sedes de las Fiscalías de la Audiencia, Benalúa, Menores, Alcoy, Torrevieja, Benidorm y Denia (para más de 130 personas), por lo que estima que se acabarán rápidamente, en cuyo momento solicitarán lo imprescindible a los Decanatos o Juzgados de guardia, como hasta ahora.

TERCERO.- Por el Juez Decano de Alicante se pone en conocimiento de la comisión que ha dictado acuerdo en el día de hoy para que las declaraciones judiciales de los detenidos se puedan practicar por videoconferencia una vez han resultado positivas las pruebas técnicas efectuadas.

Se comunica que la regularización de los internamientos psiquiátricos se seguirá efectuando por medios telemáticos conectando con el centro Doctor Esquerdo, al que se han trasladado los pacientes de salud mental de los departamentos de Marina Baixa, Alicante-San Juan y Alicante-Hospital General.

Para evitar confusiones, se ha de recalcar que el correo electrónico al que se refiere el acuerdo de la comisión autonómica del día 31 de marzo, en lo referido a los Juzgados de Alicante, tiene por finalidad que el que haya de presentar un escrito o actuación urgente que no haya sido objeto de suspensión avise de la presentación al funcionario encargado del registro y reparto, para que este pueda avisar a los competentes para su tramitación que se encuentren en situación de disponibilidad. Todo ello derivado de la resolución del Ministerio de Justicia de 30 de marzo de 2020 que reduce el número de funcionarios presentes en las sedes judiciales.

CUARTO.- Por la Secretaria coordinadora se da cuenta de lo siguiente:

En la Oficina de Coordinación existe una lista de los LAJ de servicios esenciales de toda la provincia y a su vez se han dado instrucciones a estos para que tengan a disposición de la Secretaría el listado de funcionarios de servicios esenciales.

Se está recabando información de los LAJs de la provincia sobre las incidencias surgidas en relación con las posibilidades de acceso al PC de trabajo desde el domicilio facilitadas por la DGTIC, con el fin de que conseguir que el servicio esencial se preste preferentemente a distancia, o en su defecto con el menor número posible de LAJs y a su vez de funcionarios. A día de hoy no es posible la firma electrónica desde el domicilio.

Se pondrá en conocimiento de los LAJ de guardia en Alicante las posibilidades técnicas de declaración de detenidos por videoconferencia en la Comisaría de esta ciudad para que promuevan el uso de la misma de conformidad con las Resoluciones del Ministerio y de esta Secretaria Coordinadora, con todas las garantías procesales para el detenido.

QUINTO.- Por parte del director del IML se informa que ya están empezando a contactar los coordinadores de los centros sanitarios para los apoyos de los médicos forenses.

SEXTO.- Por el Gerente se da se informa que se han realizado las siguiente actuaciones:

-En el día ayer se procedió a la desinfección del Juzgado de Guardia de Alicante, ante un posible caso de infección de un funcionario, que finalmente ha resultado negativo. Hoy se ha procedido a la desinfección general de las dependencias de la sede de los juzgados de Denia, quedando restablecido el servicio en ambos casos sin mayores incidencias una vez finalizada la limpieza.

- A la vista de los acuerdos adoptados por la Comisión Autonómica para el seguimiento del Covid 19 respecto a los servicios esenciales, se ha dispuesto lo necesario para que se proceda a la instalación de dispensadores extras de gel desinfectante y a reforzar el servicio de limpieza del juzgado de guardia y aquellos otros servicios que requieran presencia de funcionarios, público o profesionales.

- Las incidencias que se han ido produciendo en la provincia, relativas al reparto de mascarillas y gel hidroalcohólico se han ido resolviendo sin incidencias destacables.

SEPTIMO.- Por parte del representante de los Colegios de Abogados se informa que el Colegio de Alicante esta en condiciones de dar comienzo a la toma de declaración a detenidos sin trasladarlos al Juzgado. No hay incidencia alguna en cuanto a la facilitación de suministros de EPIs.

Respecto del Colegio de Elche, informa que se está haciendo uso del sistema de videoconferencia para la toma de declaración a detenidos sin trasladarlos al Juzgado desde las dependencias policiales de Comisaría de Elche y no se está utilizando con la Policía Nacional del aeropuerto. No hay incidencia alguna en cuanto a la facilitación de suministros de EPIs.

Respecto al Colegio de Orihuela no se está haciendo uso del sistema de videoconferencia para la toma de declaración a detenidos y les interesa que se ponga en marcha. En Torrevieja se está utilizando un sistema intermedio (en los juzgados) ya que se toma declaración al detenido en una dependencia dentro del juzgado separada (donde están detenido y policía) de otra (donde se encuentra Juez y LAJ así como abogado). Este sistema intermedio se plantea como posible opción para otros juzgados hasta que se consiga el sistema que ya funciona en Alicante y Elche. Sí hay incidencias en cuanto a la facilitación de suministros de EPIs ya que no se están entregando a los letrados ni en sedes policiales ni en sedes judiciales.

Respecto al Colegio de Alcoy no está haciendo uso del sistema de videoconferencia para la toma de declaración a detenidos y les interesa que se ponga en marcha. Sí hay incidencias en cuanto a la facilitación de suministros

de EPIs ya que no se están entregando a los letrados ni en sedes policiales ni en sedes judiciales.

OCTAVO.- Por parte del Representante del los Colegios de Procuradores, se indica que es inviable la personación física del Procurador en los Juzgados de Guardia de la provincia para efectuar la presentación de escritos´

Por la Secretaria Coordinadora se aclara que la canalización a través de los juzgados de guardia de la entrada de asuntos vinculados a servicios declarados esenciales, se refiere -no a la presentación de escritos y demandas en papel ante dicho juzgado de guardia- sino a la comunicación por parte de los profesionales a dicho juzgado de guardia de la advertencia de que en la bandeja de lexNET del órgano correspondiente se ha presentado un escrito relativo a un asunto inaplazable a fin de que por el Juzgado de guardia se de aviso al LAJ de servicios esenciales del orden correspondiente.

Por el Representante se solicitan los correos electrónicos de los juzgados de guardia para realizar la comunicación, por utilizar dicha vía de comunicación.

La Comisión acuerda:

1º.- Tomar conocimiento de la Nota de Servicio de 31 de marzo dictada por la Secretaria Coordinadora de Alicante y que tiene por objeto establecer las pautas para el adecuado cumplimiento de la Resolución del Ministro de Justicia por la que se adapta la cobertura de los servicios esenciales de la Administración de Justicia al Real Decreto Ley 10/2020, de 29 de marzo de 2020, atendiendo los ajustes marcados por la Comisión Autónoma de Seguimiento del COVID-19 de la misma fecha. Se adjunta al acta.

2º.-Difundir el correo electrónico del SCPAG de Elche scag_a.generaleselx@gva.es a los profesionales como dirección electrónica en el partido judicial de Elche a través de la que advertir de la presentación de escritos vinculados a actuaciones urgentes , en la bandeja correspondiente.

3ª.- Iniciar la puesta en funcionamiento del sistema de videoconferencia a través de la aplicación informática “Cisco Weber” para la toma de declaración judicial de detenidos en el partido judicial de Alicante a partir del día 2 de abril, siempre que no exista inconvenientes o impedimentos que lo dificulten por cualquiera de las partes implicadas en la iniciativa.

4.- Letrados que actúan profesionalmente en los Juzgados, están dentro del personal del servicio de guardia, por lo que deberá ponerse a su disposición el material de protección o EPIs con que se cuente, en todos los partidos judiciales en donde intervengan.

Sin otro asunto a tratar, el presidente de la Audiencia Provincial da por concluida la sesión, y se acuerda reunirse el día 1 de abril de forma telemática a los 12.15 horas, remitiéndose el orden del día con los asuntos a tratar.

